

## **Documentación a aportar con la solicitud de pago para acreditar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de selección de carácter diferido en operaciones correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017.**



**Cod. GDR:** AL05

**Nombre del GDR:** **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ**

**Cod. Línea de Ayuda:** Todas las líneas de la convocatoria 2017

**Nombre de la Línea de ayuda:** **Todas las líneas.**

A continuación se relacionan los criterios y subcriterios de cumplimiento diferido junto con la documentación que podría ser necesaria para la verificación de los mismos, la cual habrá de presentarse junto con la solicitud de pago. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO</b>
<b>1</b>	<b>EMPLEO</b>	
1.1	Creación de empleo	- Copia de los nuevos contratos de trabajo registrados en el SEPE (En caso de creación de puestos de trabajo).  - Vida Laboral de la Empresa.  - Copia del DNI de los trabajadores en los casos de empleo joven.
1.2	Creación de empleo joven	
1.3	Creación de empleo Femenino	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	
1.5	Mantenimiento de empleo	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	
1.7	Mantenimiento de empleo Femenino	
1.8	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	
1.9	Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo	
1.10	No creación ni mantenimiento de empleo	
<b>2</b>	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
2.1	Formación medioambiental en los últimos cinco años	- Título o certificado de formación con contenidos y horas.  - En caso de que la formación puntuada forme parte del proyecto subvencionable, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.  Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	- No procede

2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.  Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	- No procede
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	- No procede
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	- Informe técnico que avale esta circunstancia realizado por personal competente en la materia y verificación de la justificación documental donde se compruebe la realización de la inversión
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	- Informe técnico que avale esta circunstancia, realizado por personal competente en la materia.  Además de lo anterior, su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
<b>3</b>	<b>CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	- No procede
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión	
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	- Convenio o certificado de acuerdo de espacios de conciliación entre la entidad y sus trabajadores.
3.10	Convenios de practicas para jóvenes estudiantes	- Copia del convenio.
3.11	Planes de igualdad	- Copia del plan de igualdad.
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	- Título y desarrollo de contenidos relacionados con la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres. - Acta de ejecución de la actividad de formación. - Facturas y pagos de la formación.
<b>4</b>	<b>GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	
4.1	Creación de una nueva empresa	- No procede
4.2	Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	
4.3	Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	- Certificado que acredite la certificación o el sistema de calidad.
<b>5</b>	<b>LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN</b>	
5.1	Municipios de la ZRL	- No procede

5.2	Fuera de los municipios de la ZRL	- No procede
<b>6</b>	<b>CARÁCTER ENDÓGENO DE LOS PROMOTORES</b>	
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	- No procede
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	
<b>7</b>	<b>RELACIÓN INVERSIÓN - CREACIÓN DE EMPLEO</b>	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.  - Contratos de trabajo registrados en SEPE.
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	
7.6	No se crea empleo	
<b>8</b>	<b>GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	- Certificado de la entidad asociativa acreditando la pertenencia del promotor indicando fines, objetivos y domicilio social.
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	- Certificado de participación de la entidad coordinadora.
<b>9</b>	<b>MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD</b>	
9.1	Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios proximidad	- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.
9.2	Creación o mejora de servicios de infraestructuras o relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	
9.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
9.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	
9.5	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores	
9.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas discapacitadas	
<b>10</b>	<b>PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL</b>	

10.1	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	<p>- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.</p> <p>- En caso de cooperación con otras iniciativas, acreditación de dicha cooperación.</p>
10.2	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	
10.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	
10.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	
10.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	
10.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	
<b>11</b>	<b>ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>	
11.1	Acciones de sensibilización y formación	<p>- Su cumplimiento se acreditará con los mismos documentos que deben aportarse para justificar el pago de la ayuda junto con la comprobación in situ por parte del instructor del procedimiento.</p>
11.2	Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales indicados	
11.3	Acciones desarrolladas a nivel comarcal	
11.4	Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	